

PARRAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN

Parral, 29 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4189

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.327 del 18.12.2012, Aprueba presupuesto municipal para el año 2013.
- 5) Decreto Exento N° 3.832 del 12-08-2013, Aprueba proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para el desarrollo de la Licitación "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Áreas Verdes, Parral."
- 6) Ficha electrónica ID N° 2600-18-LP13 de la Licitación "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Áreas Verdes, Parral."

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Áreas Verdes, Parral."

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBASE** la modificación de las Bases Administrativas en su punto N° 7.2.3 letra e), en el sentido que donde dice:  
Esta experiencia se deberá acreditar mediante certificaciones emitidas por las empresas públicas a las cuales les fue prestado el servicio. La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia que se acredite mediante documentos fidedignos, que contengan los datos más abajo indicados y otorgados por la empresa mandante a nombre del Oferente y que digan relación con el término de las obras señaladas.  
  
Debe decir:  
Esta experiencia se deberá acreditar mediante certificaciones emitidas por las empresas públicas a las cuales les fue prestado el servicio. La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia que se acredite mediante documentos fidedignos, que contengan los datos más abajo indicados y otorgados por la empresa mandante a nombre del Oferente y/o de alguno de sus socios tratándose de personas jurídicas y que digan relación con el término de las obras señaladas.
- 2.- En lo demás se mantiene íntegro el texto de las Bases Administrativas.
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **CÚMPLASE**, por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación